

MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3013/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsa de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, remplazante, con funciones en la asignatura "Análisis y Morfología Musical", en las mencionadas Carreras, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado					
Apellido y Nambres	ORELLANA LANUS, Luciana Natalia				
Documento Único	29.429.672				
CUIL o CUIT	27-29429672-2				
Legajo Nº	29.847				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

	2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera	
Dedicación	Simple	
Carácter	Remplazante de la Prof. María Emilia GRECO	

3. Término de la designación
12 de abril de 2013
31 de diciembre de 2013 o hasta tanto dure la licencia por estudio de la Prof. GRECO
-

	4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño	
Subdependencia	Carreras Musicales	

Resol. N° **3 6**

Constitution of the second state of the second

2.-



5. Espacio Curricular

1) Análisis y Morfología Musical

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina 6 Humanidades

Disciplina 6 Humanidades

Subdisciplina 4 8 Música

Especialidad 9 9 Análisis y Morfología Musical

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carreras	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la	distribución p	ogramática					- 0.2			100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción		
Finalidad	3	Servicios Sociales		
Función	4	Educación y Cultura		
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación		
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo		
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño		
Inciso	1	Gastos en Personal		
Partida Principal	11	Personal Permanente		
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo		
Escalafón	700	Estatuto del Docente		
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con dedicación simple		

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 5 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 36

рg

Tec. Univ. MARIANA SANTOS

Prof CARLOS BRAJAK DECANO